



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
PROGRAMA "CONOZCA A SU HIJO" JUNJI Y LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA (CASH
COLLIGUAY BAJO).-**

MONTE PATRIA, 04 de octubre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.092

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
 - Convenio de Colaboración "Conozca a su hijo" Junta Nacional de Jardines Infantiles- Dirección Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria suscrito con fecha 25 de mayo de 2016, (Colliguay Bajo);
 - Certificado N° 143, de fecha 6 de septiembre de 2016, en el que consta la Sesión Ordinaria N° 137 de fecha 6 de septiembre de 2016, que aprueba suscribir convenio de colaboración de fecha 25 de mayo de 2016, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
 - Las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO

- :
- Que resulta necesario para el correcto funcionamiento de los grupos de trabajo de los Programas "Conozca a su Hijo" (CASH), el asegurar el traslado de las madres, padres y/o adultos responsables de los menores, desde sus hogares en la localidad Colliguay Bajo y alrededores a los territorios donde se implementan dichos programas.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 25 de mayo de 2016, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, debidamente representada por su Directora Regional doña María Angélica Romero, Cédula Nacional de Identidad N° 9.233.047-8 y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representado por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que en virtud de las consideraciones señaladas en dicho convenio que por este acto se aprueba, la junta nacional de jardines infantiles y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, acuerdan desarrollar en conjunto el citado programa en la localidad de Colliguay Bajo.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de suscripción, hasta 31 de diciembre de 2016.-
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la Junta Nacional de Jardines Infantiles se compromete a transferir la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de la respectiva Dirección Regional, los recursos asignados por concepto de movilización para el traslado de las madres, padres y/o adultos con sus hijos e hijas o menores a cargo según corresponda, acorde lo establecido en Clausula N°5.-
- 5.- **IMPÚTESE** los recursos transferidos del presente convenio, a las cuentas presupuestarias las cuales serán administradas por el Departamento de Finanzas de Educación Municipal.-
- 6.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerdá

ALCALDE

JCCB/FFC/fgs
DISTRIBUCIÓN:

- DAF/DEM
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Jurídica